

Villa Santa Rosa, 17 de septiembre de 2025.-

DECRETO N° 068/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1194/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza la firma del Contrato con la Empresa FB Montaje y Servicio Industrial S.R.L., C.U.I.T N° 30-71550574-2 y;

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato firmado da continuidad a los trabajos culminados en la primera etapa;

Que de esta manera se verán beneficiados nuevos vecinos con tan importante obra;

Que resulta necesario dictar el decreto promulgatorio de dicho instrumento legal;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1195/2025, que autoriza la firma del Contrato con la Empresa FB MONTAJE Y SERVICIO INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71550574-2 con domicilio en calle Eugenio Pizzolatto N| 7082, Barrio Arguello Norte de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

